MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 538

SANTA FE, 09 DIC 2025

VISTO:

El Expediente FG N° 001366/2025 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales de María Sol Aranguren, quien se desempeñaba en la Fiscalía Regional N° 2, sede Rosario.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 96/2024 y sus posteriores prórrogas y actualizaciónes – se aprobó el contrato con María Sol Aranguren DNI N° 42.123.844 para desempeñar tareas en la Fiscalía Regional N° 2, sede Rosario.

Que la profesional presenta su renuncia a partir del 01/12/2025, la cual fue aceptada y elevada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción del Ministerio Público de la Acusación, Dr. Matías Merlo.

Que por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por María Sol Aranguren DNI N° 42.123.844, a partir del 01/12/2025, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 96/2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VIRANICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE